

Disponiendo que se inscriban en los escalafones del Ejército y la Armada a los oficiales y jefes extranjeros que concurren a la celebración del Centenario de Ayacucho.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Inscríbase con fecha 9 de diciembre de 1924, en los Escalafones del Ejército y la Armada, en sus respectivas clases y dentro de la gerarquía militar que la Constitución y las leyes establecen, a los oficiales generales, superiores y subalternos, que perteneciendo a los Ejércitos y Armadas extranjeras, han formado parte de las Embajadas Extraordinarias y Misiones especiales o han sido particularmente invitados a la celebración del Centenario de la Batalla de Ayacucho.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

Juan Manuel de la Torre.